



25  
AÑOS  
Bodas de Plata

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

**“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”**

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250-2019-GM-MDNCH

Nuevo Chimbote, 15 de Julio de 2019

**Visto:** El Informe N° 001-2019 MDNCH-CS-AS0115, de fecha 15 de Julio de 2019, donde el Presidente del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2019-MDNCH/CS, para la EJECUCION DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACION EL OBELISCO EN LA H.U.P VILLA MARIA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1 MZ B2, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH”.** - CÓDIGO SNIP N° 378678, solicita la aprobación de las bases administrativas para el referido procedimiento de selección, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativa y de administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° inc. 47.4 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de Contrataciones del Estado, señala que; “Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad” (...);

Que, con Informe N° 001-2019 MDNCH-CS-AS0115, de fecha 15 de Julio de 2019, donde el Presidente del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la **EJECUCION DE LA OBRA: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACION EL OBELISCO EN LA H.U.P VILLA MARIA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1 MZ B2, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH”.** - CÓDIGO SNIP N° 378678, solicita la aprobación de las bases administrativas para el referido procedimiento de selección;



25  
AÑOS  
Bodas de Plata

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

El cambio empieza ahora

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH, de fecha 04 de enero del 2019, se delega las facultades al Gerente Municipal para que realice las acciones correspondientes para la realización de los procedimientos de selección;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2019-MDNCH/CS, para la EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACION EL OBELISCO EN LA H.U.P VILLA MARIA SECTOR B SECTOR SUB LOTE B1 MZ B2, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-SANTA-ANCASH". - CÓDIGO SNIP N° 378678,

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el aplicativo correspondiente.

*Regístrese, comuníquese y Cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
CPC. Arquimidez Daniel Cueva Huaraz  
GERENTE MUNICIPAL